



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N°A 0054

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Gobierno Central, mediante Acuerdo Ministerial 4511 publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002, transfiere funciones, competencias y responsabilidades desde el nivel Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que a través de su Dirección de Educación administre de manera descentralizada el Subsistema Metropolitano de Educación;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo la Administración de la Dirección de Educación, brinda servicio educativo de calidad en los niveles de educación inicial, básica, bachillerato y popular;
- Que** la Resolución Administrativa 0017 de 7 de febrero de 2008, resuelve autorizar la transformación de los Centros Municipales de Formación Artesanal en Colegios Municipales de Ciclo Básico Populares;
- Que** en la Resolución Administrativa 0017 de 7 de febrero de 2008, en su Disposición Transitoria dispone "A partir del año lectivo 2008-2009, los Colegios Municipales de Ciclo Básico Popular no receptorán inscripciones ni matrículas en ninguna especialidad o modalidad, sin la autorización expresa del Instituto Municipal de Empleo y Emprendimiento";
- Que,** la Dirección Metropolitana de Educación mediante oficio 440-DME de 14 de marzo de 2008, solicita a la Procuraduría Metropolitana la reforma de la Resolución 017 de 7 de febrero de 2008;
- Que** es deber de las autoridades municipales procurar un óptimo desenvolvimiento administrativo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0054

RESUELVE:

Art. 1.- Sustitúyese la Disposición Transitoria de la Resolución 0017 de 7 de febrero del 2008, por la siguiente:

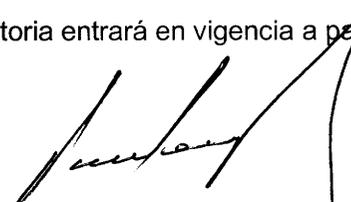
“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- A partir del año lectivo 2008-2009, los Colegios Municipales de Ciclo Básico Popular no receptorán inscripciones ni matrículas en ninguna especialidad o modalidad, sin la autorización expresa de la Dirección Metropolitana de Educación”.

Art. 2.- Sustitúyese la Disposición Final de la misma Resolución, por el siguiente texto:

“DISPOSICIÓN FINAL. Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación.”

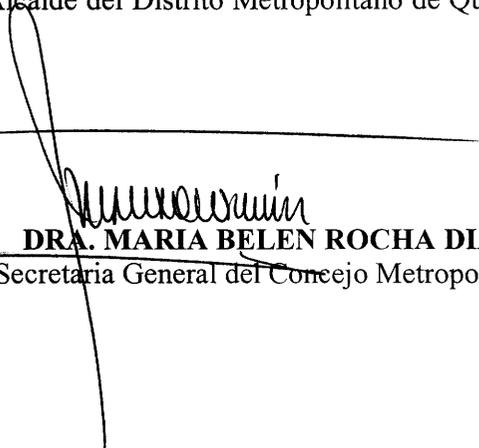
Art. 3.- Esta Resolución Reformatoria entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

26 MAY 2008


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 MAY 2008**.
LO CERTIFICO.

26 MAY 2008


DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano